

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 98-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, febrero 13

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El oficio N° 031-2023-MPA/A (ii) el proveído de Alcaldía N° 167-2023-MDJLBYR, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 75° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que: "El desplazamiento de los servidores debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia"; asimismo, el artículo 76° establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, el artículo 77° del mismo cuerpo normativo, establece que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Oficio N° 031-2023-MPA/A de la Municipalidad Provincial de Arequipa, representado por su Alcalde Ing. Victor Hugo Rivera Chavez, comunica la necesidad de contar con los servicios de la servidora Lic. Bernarda Pilar Ticona Ames, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, por lo que es aceptado mediante el presente Acto Administrativo;

Que estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RÍVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO POR DESIGNACIÓN de la servidora Lic. Bernarda Pilar Ticona Ames, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Arequipa, a partir del 17 de febrero del 2023, en merito a las consideraciones expuestas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice la notificación con el presente acto administrativo en el domicilio real de la servidora y realice las acciones necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución. Así también, proceda a reservar la plaza correspondiente de la servidora designada.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acto administrativo a la Municipalidad Provincial de Arequipa, encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RÍVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

465988